

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

ESC. No. 2.014-09-15-20P00038637-  
**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**  
**Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
**SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENVASUR**  
**ENVASES SURAMERICANOS S. A.**  
**CUANTIA \$ 376,000.00**

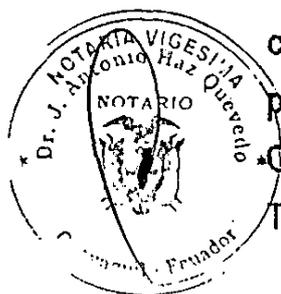
En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veintiséis de noviembre del dos mil catorce, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.**, legalmente representada por el señor **PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Paul Rolando Acosta Tumbaco, en su calidad de Gerente y representante



Legal de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el quince de febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de marzo del dos mil once, con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el ocho de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de junio del dos mil trece, aumentó el capital suscrito de la compañía a DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó el capital autorizado a CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil trece, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de CIENTO CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, acta que fue protocolizada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Quevedo, el seis de diciembre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; el dieciseis de enero del dos mil catorce, quedando por este acto establecido el capital suscrito de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** D) La compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.**; mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el catorce de abril del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el veintidós de septiembre del dos mil catorce, cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Santa Elena y reformó su estatuto social; y, E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.**; en sesión celebrada el viernes catorce de noviembre del dos mil catorce, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía y consecuentemente reformar su estatuto social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Paul Rolando Acosta Tumbaco, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas setenta y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean íntegramente suscritas y pagadas por la compañía Inversiones Excol S.A.S., quien ha suscrito trescientas setenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en numerario en un cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de ciento ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; TRES.- Que la suscriptorá del aumento compañía Inversiones Excol S.A.S. es de nacionalidad colombiana y tiene su domicilio en la ciudad de Itagui, Colombia; CUATRO.- Aprobar la Reformar del Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; CINCO.- Aprobar la Reformar del Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero



Guayaquil, Julio 24 del 2.013

Sr. Dn.  
**PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., en sesión celebrada el día ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 15 de Febrero del 2.011 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2.011.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

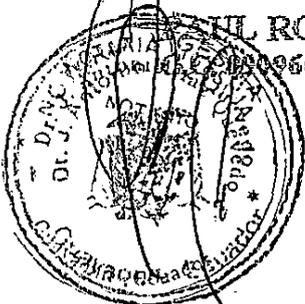
Sra. Karina Acosta Tumbaco  
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Julio 24 del 2.013

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO  
DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

**PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO**

09663999





# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 34.973  
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO: 08:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A., a favor de PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO, de fojas 104.405 a 104.407, Registro Mercantil número 14.716.

ORDEN: 34973



Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando, esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0636792

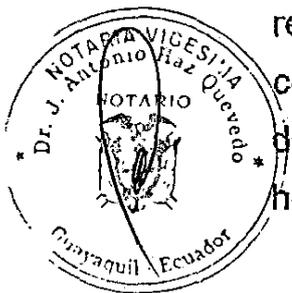
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día catorce de noviembre del dos mil catorce, en el local que se encuentra ubicado en la calle Córdova número 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Of. 1, se reúnen las accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, en su calidad de apoderado y representante legal de la compañía Inversiones Excol S.A.S., conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta, propietaria de trescientas cinco mil setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y María Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal, propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Por hallarse presentes todas las accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en



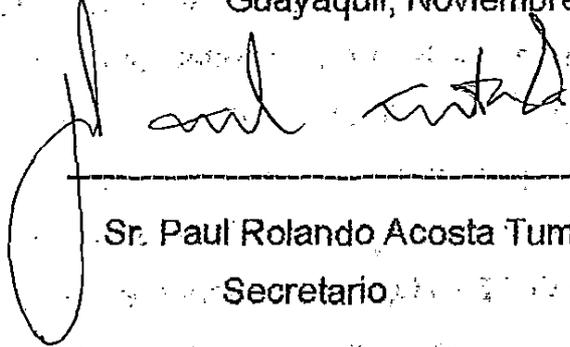
tal calidad; y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Paul Rolando Acosta Tumbaco.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es importante aumentar el capital suscrito de la compañía con el objeto de emprender en nuevas actividades, adquirir nuevas maquinarias y tecnología y de esta forma mejorar su producción y desarrollo, por lo que solicita a los señoras accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de los votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas setenta y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean integralmente suscritas y pagadas por la compañía Inversiones Excol S.A.S., quien ha suscrito trescientas setenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y las ha pagado en numerario en un cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de ciento

ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCION TRES.-** Aprobar la renuncia del derecho preferente que tiene la accionista señora María Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal, para suscribir las acciones que le corresponde en el aumento de capital acordado; **RESOLUCION CUATRO.-** Aprobar la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION CINCO.-** Aprobar la Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al seiscientos ochenta y un mil ochocientos, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **RESOLUCION SEIS.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones afines al perfeccionamiento del aumento de capital acordado y la reforma del estatuto social.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas



asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Presidente y apoderado de la compañía Inversiones Excol S.A.S.- f) Sra. María Margarita Zuluaga vda. Aristizabal, accionista.- f) Sr. Paul Rolando Acosta Tumbaco, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., celebrada el 14 de Noviembre del 2014, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Noviembre 14 del 2014

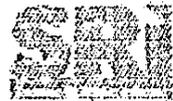


Sr. Paul Rolando Acosta Tumbaco  
Secretario



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992741171001  
 RAZON SOCIAL: ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: ADOSSIA LUMBACO PAUL ROLANDO  
 CONTADOR: GARCIA CONTRERAS CONN / EUNICE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2011      FEC. CONSTITUCION: 09/03/2011  
 FEC. INSCRIPCION: 29/12/2011      FECHA DE ACTUALIZACION: 27/01/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DEL MAR

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARAYO Ciudadela: COMUNA VAL DIVIA Intersección:  
 SALIDA DEL PUEBLO Carretero: RUTA DEL SOL Kilómetro: 724 Referencia ubicación: A LA SALIDA DEL PUEBLO JUNTO  
 AL RIO Telefono Trabajo: 042415906 Telefono Trabajo: 042415907

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del QUITO 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR SANTA ELENA      CERRADOS: 0



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de...  
 y certificado de votación original...  
 presentados, dentro de los...  
 Fecha: 27/01/2014  
 Firma del Servidor Responsable  
 Usuario: ROLANDO LUMBACO PAUL ROLANDO  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de lo que en el mismo se deriva (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCTM060314      Lugar de emisión: LA LIBERTAD DE OCTUBRE Fecha y hora: 27/01/2014 15:39:21

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

cero cero cero uno al seiscientos ochenta y un mil ochocientas, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.”-

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Paul Rolando Acosta Tumbaco, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de trescientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del catorce de noviembre del dos mil catorce y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-

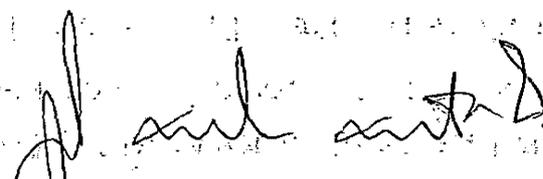
**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.-

**SEXTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegios de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

**ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General.- Leída que fue esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social



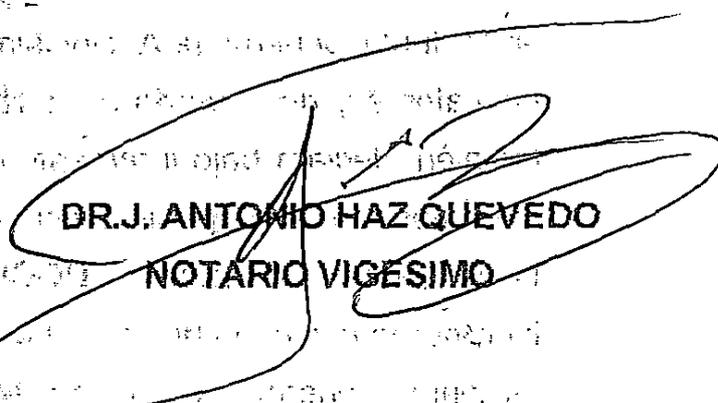
de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a el compareciente,  
éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

  
**ENVASUR ENVASES SURAMERICANSO S.A.**

**SR. PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO**

**C.C. 0909663999 C.V. 001-0002**

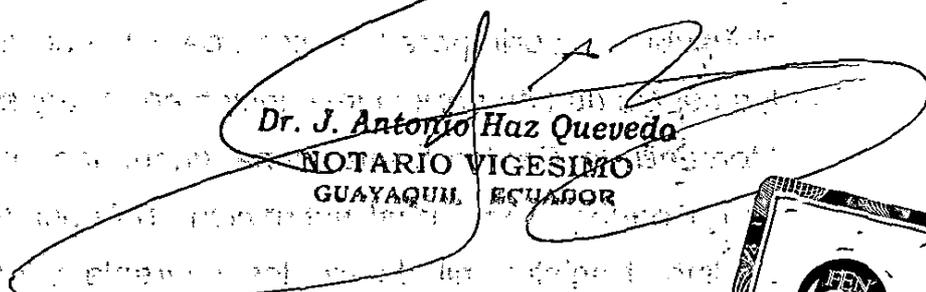
**RUC. 0992741171001**

  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**

**NOTARIO VIGESIMO**

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
CUARTA COPIA, EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE RUBRICO,  
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A VEINTISEIS DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



  
**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**

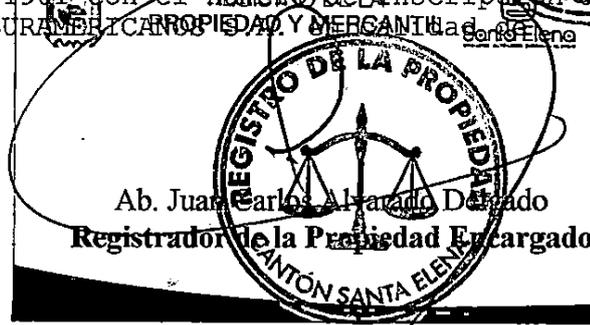
**NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR**



Número de Repertorio:

2014-

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto  
1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1893 a 1901 con el número de inscripción 19015 celebrado entre: ([ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. SUCURSAL SANTA ELENA COMPAÑIA]).



DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.  
Guayaquil, 18 DIC 2014

*Marta Verónica Zúñiga Rendón*  
Ab. Marta Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYARUL  
RECIBIDO

HORA:  
30 DIC 2014 11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacio

ESPACIO  
EN BLANCO

RECIBIDO

ESPACIO  
EN BLANCO

Edison

SuperIntendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

18/DEC/2014 12:00:09 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 61842-0  
AB.EDUARDO LUZURIAGA.

Expediente: 143329

Razón social: RUC: 0992741171001

ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM  
STA ELENA CON FECHA 16/12/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 71